



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 183-2025-D-FI-UNAJMA

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de abril de 2025

**VISTO:** La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 997, de fecha 15 de abril del 2025; Carta N°214-2025-UNJAMA-VRA, de fecha 15 de abril de 2025; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, de conformidad al numeral 48.6, **Artículo 48°**, Capítulo VII, Título II, del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, es atribución de Decano *“Designar a los directores de Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado”* asimismo, el artículo 63° del citado Estatuto establece que las: *“Las Unidades de Posgrado es la unidad orgánica de línea dependiente del Decanato, encargada de integrar las actividades de Posgrado en cada Facultad, en coordinación con la Escuela de Posgrado. La Unidad de Posgrado está a cargo de un director, docente ordinario con igual o mayor grado a los que otorga, conforme lo señala el art. 38 de la Ley Universitaria. Es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad, por un periodo de dos (02) años, puede ser reelegido por periodo inmediato.”*

Que, mediante la Resolución N° 089-2025-D-FI-UNAJMA, de 12 de marzo del 2025, en su Artículo Primero se dio por concluida la designación del Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas; y en su Artículo Segundo se designó a la Dra. María del Carmen Delgado Laime como directora de la mencionada Unidad, quien deberá asumir las funciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante la Resolución N° 118-2023-D-FI-UNAJMA, de 21 de marzo del 2025, en su Artículo Primero se deja sin efecto lo dispuesto en la Resolución Decanal N° 089-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2025, en lo referido al cese inmediato del Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería; en su Artículo Segundo, se dispone que el Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez continúe en el ejercicio de sus funciones como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería hasta el 04 de abril de 2025, debiendo asumir las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, garantizando una transición ordenada y efectiva en la dirección; y, en su Artículo Tercero, se designa a la Dra. María del Carmen Delgado Laime, nueva directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, quien asumirá el cargo a partir del 07 de abril de 2025, con todas las facultades y responsabilidades inherentes al mismo;

Que, mediante la Carta N°214-2025-UNJAMA-VRA, de fecha 15 de abril de 2025, la Dra. Cecilia E. García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde indica en la Resolución Decanal N° 089-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2025 y Resolución N° 118-2023-D-FI-UNAJMA, de 21 de marzo del 2025, existe una inconsistencia en la parte resolutive de ambas resoluciones no ajustándose al marco normativo;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 997, de fecha 15 de abril del 2025 y en atención a la Carta N°214-2025-UNJAMA-VRA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, dispone proyectar la resolución;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 183-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de abril de 2025

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la **Resolución Decanal N° 118-2025-D-FI-UNAJMA**, de fecha **21 de marzo de 2025**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico y la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA